

1. DATOS GENERALES	
Plan Anual de Adquisiciones – versión y fecha	Versión 1 – 07 de enero 2020
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Funcionamiento
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Suministro de Consumibles de Impresión
Código BPIN No.	No Aplica
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	12 de febrero de 2020
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Hernando Rodríguez Orozco
Unidad de Origen	Área Administrativa
Marco Lógico	No Aplica
Acuerdo de aprobación plan de inversiones N° y fecha	No Aplica

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 20 Decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

<p>3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</p>	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de "Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización", así como: "Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...) ", para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.</p> <p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, tiene jurisdicción en los despachos judiciales de los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, donde debe garantizar el adecuado funcionamiento mediante el suministro de elementos, útiles de escritorio y oficina, entre los que se encuentra los consumibles de impresión, que permita el desarrollo de actividades de manera normal y oportuna y garantice el servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones de comodidad, tanto a los usuarios del servicio como a los servidores judiciales.</p> <p>Para la vigencia 2020 a través de la Resolución No. 7032, del 31 diciembre de 2019, se realizó la distribución de recursos para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Direcciones Seccionales.</p> <p>El Almacenista de Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, manifiesta la necesidad de adquirir insumos de impresión en concreto, toner y drum, toda vez que las existencias en bodega de dichos elementos no permiten cubrir la necesidad de los mismos, para la vigencia 2020.</p> <p>Que a la fecha de elaboración del presente estudio no se encuentran apropiados la totalidad de los recursos en el rubro donde se encuentra incluido los consumibles de impresión por tanto se realizara una compra parcial, haciendo necesario desarrollar proceso contractual para la adquisición de dichos elementos.</p> <p>Por lo anterior LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades a través de la impresión de documentos, dentro de los diferentes proceso que desarrollan los servidores judiciales, se hace necesario contratar el suministro de insumos de impresión con destino a los despachos y corporaciones judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con producción y abastecimiento de insumos de impresión, se requiere contrata la compra de los insumos de impresión con empresas especializadas en la materia, que dispongan de las respectivas existencias, permisos y que cuenten con la infraestructura necesaria para el suministro de los mencionados elementos.</p> <p>Corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja, celebrar los contratos necesarios para cumplir con el suministro anteriormente expuesto de manera eficaz e ininterrumpida, atendiendo las respectivas delegaciones que para ello se expidan.</p> <p>Es de anotar que el presente proceso atiende a garantizar el suministro de consumibles de impresión para los despachos y corporaciones judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, para la vigencia 2020, de manera parcial pues a la fecha no se cuentan apropiados la totalidad de recursos.</p> <p>Los elementos a adquirir están clasificados dentro de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, por tanto se utiliza la modalidad de instrumentos de compra por catálogo derivados de la</p>
--	--

celebración de Acuerdos Marco de Precios, esto con el fin de atender de manera oportuna la necesidad mencionada.

A la fecha del presente estudio a través de Colombia Compra Eficiente, se evidencia Acuerdo Marco de Precios vigente para los productos de características técnica uniformes y de común utilización, consumibles de impresión No. **CCE-538-1-AMP-2017**, suscrito el 21 de febrero de 2017 y con vigencia hasta el 21 de febrero de 2020, según Modificación No. 2 realizada el 09 de febrero de 2018.

Revisado el contenido del acuerdo marco de precios según la información que registra Colombia Compra Eficiente en su Página Web, y verificada la necesidad que tiene la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, se concluye que en dicho acuerdo, se satisface la necesidad de la entidad.

El proceso por acuerdo marco de precios es la opción más favorable para la entidad, por cuanto a través de éste, según lo suscrito con Colombia compra Eficiente:

- Se mejoran los estándares de calidad de los elementos a adquirir.
- Se mejora las condiciones de compra al estandarizar especificaciones técnicas, precios, modalidades de entrega y condiciones de servicio ofrecidas a la totalidad de Entidades Compradoras.

Finalmente, con la orden de compra por el AMP, se observa austeridad en el tiempo y agilidad en los procesos administrativos, por cuanto adelantar una selección de contratista por subasta inversa conlleva alrededor de 45 días, mientras que por el acuerdo, se define el proceso en menos de 15 días, alcanzando también mayor eficiencia administrativa en la entidad, aunado que se da cumplimiento a la norma y las indicaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1 OBJETO CONTRACTUAL
Contratar en nombre de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, la compra de consumibles de impresión, (tóner y drum) con destino a los despachos de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, Sala Disciplinaria y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC
El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas, **UNSPSC**, hasta su máximo nivel encontrado así:

CODIGO DEL SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
44	Equipos de Oficina Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, Suministro y Accesorios de Oficina	441031	Suministros para Impresora, fax y Fotocopiadora	44103103	Tóner para Impresora o Fax

3.2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL
Los elementos a adquirir distribuidos por porcentaje de participación dentro del total número de equipos instalados por marca; (OKI y HP), de acuerdo a la marca original, deben contener las siguientes características:

CONSUMIBLES MARCA OKI			
Código del servicio AMP	Descripción del Consumible	Tipo de Consumible	Referencia Común Conocida
45807129-C	ES5112-TONER (12K+WAR DRUM 45 K) (45807129-C)	TONER	5112
O_44574320 / O_44574317	Okí 44574320 / 44574317 ES5112-ES5162- ES4172 Image Drum 30k pages-3 pages per work	DRUM	5112
O_45460512 / O_45460501	Okí 45460512 / 45460501 MPS5501b- MPS5502mb Tóner Cartridge 36k - ISO Test Standard	TONER	5501
O_45456306 / O_45456301	Okí 45456306 / 45456301 MPS5501b- MPS5502mb Series Image Drum 72k	DRUM	5501
O_44574901 / O_44574913	Okí 44574901 / 44574913 B431 - Toner-10k	TONER	B431
CONSUMIBLES MARCA HP			
Código del servicio AMP	Descripción del Consumible	Tipo de Consumible	Referencia Común Conocida
O_CF287X	HP CF287X HP 87X High Yield Black Original LaserJet Tóner Cartridge	TONER	501
O_CF237Y	Tóner HP 60055 - M632	TONER	6055

Obligaciones Técnicas:

Además de las señaladas en la Cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017, los proveedores se obligan a:

- El contratista se obligará a suministrar a la entidad los productos de alta calidad, originales, así como también certificará la calidad de los elementos requeridos para la satisfacción de la necesidad demandada en esta contratación.
- Deberá suministrar los elementos a adquirir en las ciudades de Tunja y Yopal, conforme a las cantidades definidas por la Entidad.
- El contratista se obligará a presentar los productos nuevos, originales y en los lugares definidos por la Entidad.
- Deberá tener en cuenta dentro de sus costos: los medios de transporte, y todos aquellos costos que le sean necesarios hasta la entrega y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del presente

	<p>proceso de contratación del producto requerido por la entidad, almacenaje y acomodación.</p> <p>e) El proponente se obligará a suministrar los elementos de la calidad adecuada y necesaria.</p> <p>f) Ejecutar los cambios y adiciones que la entidad considere necesarios introducir a las actividades de cada ítem.</p> <p>g) Suministrar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja o su delegado, cuando se solicite, un informe sobre cualquier aspecto del contrato.</p> <p>h) El contratista se obligará a allegar el Formato Beneficiario Cuenta, debidamente Diligenciado y Certificación Bancaria.</p>
<p>3.2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>Corresponde adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios, a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, que para el caso del presente cuenta con autorización dada mediante Resolución No. CSJBOYR20-185, de fecha 19 de febrero de 2020, por parte del Consejo Seccional de Judicatura de Boyacá y Casanare, de conformidad con lo establecido en el Artículo 103, numeral 3 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA12-9256 del 16 de febrero de 2012 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019 y el manual de contratación.</p>
<p>3.2.5 DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente seleccionado, debe mantener vigentes los permisos, licencias o autorizaciones expedidas por las respectivas autoridades locales y autoridades ambientales competentes de acuerdo con el tipo de estación de servicio. • Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD

<p>3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Para el cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, además de las señaladas en la Cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017, se obligan a:</p> <p>a) Permitir al supervisor designado por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA y a los demás funcionarios autorizados por éste, el seguimiento a la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>b) Someter a concepto previo a través de supervisor de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer a la ejecución del objeto contractual.</p> <p>c) Someter a consideración del supervisor las diferentes deficiencias, anomalías frente a la ejecución del objeto contractual.</p> <p>d) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y a la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA; para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:</p> <p>1) El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción del contrato ni con la ejecución del contrato.</p> <p>2) El CONTRATISTA se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo hagan en su nombre.</p> <p>3) El CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la suscripción y ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la suscripción y ejecución, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, durante el desarrollo del contrato que se suscribirá.</p> <p>4) El CONTRATISTA se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la suscripción y ejecución del contrato.</p> <p>5) En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página Web www.anticorruccion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.</p>
<p>3.3.2.</p>	<p>Además de lo establecido en la Cláusula 13 del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017, nos obligamos a:</p>

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

- a) A ejercer el control sobre la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual destinara un supervisor con el fin de atender en detalle la ejecución del mismo.
- b) A pagar al contratista dentro de los términos previstos en el Acuerdo Marco de Precios No. CC-538-1-AMP-2017.
- c) A informar de manera oportuna al contratista sobre cualquier modificación y/o nuevas indicaciones respecto del suministro de los consumibles de impresión.

Supervisión de la ejecución del contrato

El ejercicio de la supervisión del contrato será designado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, y tendrá como obligaciones entre otras las siguientes:

- 1) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
- 2) Atender y resolver toda consulta relacionada con la compra.
- 3) Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- 4) Tramitar ante el Área correspondiente el pago del valor del contrato.
- 5) Expedir la certificación de recibo a satisfacción de los elementos (cumplidos) objeto del contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.
- 6) Verificar el Cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, así como del personal que ejecute el contrato cuando sea del caso.
- 7) Diligenciar y remitir al Área Jurídica el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado "Ficha técnica de evaluación y reevaluación de contratista" una vez finalice la vigencia del contrato.
- 8) Remitir al Área Jurídica una vez finalizado el contrato, el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivos, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
- 9) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato, así como las establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad.

3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dentro de Selección Abreviada, incluye como causal la siguiente: "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", ente rector, que tiene como objetivo "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado ", y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - determinó que: "(...) Las Entidades Compradoras requieren para su operación y funcionamiento bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización adquiridos individualmente mediante múltiples Procesos de Contratación. Esta situación afecta negativamente el desempeño del Estado como una sola organización. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando sus adquisiciones. Los Acuerdos Marco de Precios permiten cumplir esta función pues hacen uso del poder de negociación del Estado, unifican las condiciones para el suministro de un bien o servicio, y ofrecen un proceso ágil para adquirir estos bienes o servicios. Colombia Compra Eficiente con base en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Compradoras, determinó una lista de bienes y servicios para celebrar Acuerdos Marco de Precios. En esta lista están los consumibles de impresión. (...)" y para el efecto adelantó la Licitación Pública LP-AMP-120-2016, para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión.

Como consecuencia del proceso licitatorio en mención, Colombia Compra Eficiente celebró el 21 de febrero de 2017 el "Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión, CCE-538-1- AMP-2017," vigente hasta el 21 de febrero de 2020.

El Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", determina en el artículo 2.2.1.2.1.2.7., la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", indicando que "Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, están obligadas a... .. adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes". Igualmente señala que los organismos autónomos y pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial como es el caso del Consejo Superior de la Judicatura, no están obligados, pero sí están facultados para hacerlo.

Facultad discrecional, que fue adoptada al interior de la entidad mediante circular PCSLC17-8, del 09 de febrero del año 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, el presente proceso se realizará por la modalidad de selección abreviada - Acuerdo Marco de Precios conforme al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión, Número de Proceso: CCE-538-1-AMP- 2017, vigente hasta el 21 de febrero de 2020. Teniendo en cuenta que se van a adquirir bienes de características técnicas uniformes y de común utilización de conformidad con el literal a) Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Con base en la anterior previsión normativa y lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación para el suministro de consumibles de impresión, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que registra dicha Agencia en su página web, considerando que el bien requerido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, contenido en dicho Acuerdo satisface la necesidad identificada en este documento, con las siguientes condiciones generales indicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente:

A través del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión, las Entidades Estatales:

"(...) Mejora las condiciones de compra consumibles de impresión al estandarizar especificaciones técnicas, precios, modalidades de entrega y condiciones de servicio ofrecidas a la totalidad de Entidades Compradoras. Por estas razones, Colombia Compra Eficiente considera pertinente celebrar un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de consumibles de impresión por parte de las Entidades Compradoras. (...)"¹ Negrilla fuera del texto.

Adicionalmente, atendiendo a las políticas anti trámites y el principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratistas deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo y agilidad en las gestiones administrativas, se estima que la orden de compra derivada del Acuerdo vigente resulta ser la opción más favorable para la entidad, garantizando la selección objetiva del proveedor respectivo, según las condiciones del referido Acuerdo.

3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para determinar el valor estimado es imperioso determinara que a la fecha no se encuentran apropiados la totalidad de los recursos en el rubro donde se clasifica los insumos de impresión por tanto se realizará compra parcial.

A medida que mejora y avanza el componente tecnológico de dichos equipos el costo por impresión disminuye y obliga al cambio de equipos, situación por la cual la DESAJ Tunja, ha suscrito comodatos (con equipos marca OKI y HP), con el fin de contar con equipos con mayor rendimiento de sus insumos y mejorar las condiciones costo beneficio de los mismos.

Es importante tener presente que la seccional de Tunja a la fecha tiene un total de 422 impresoras distribuidas en cada uno de las corporaciones y despachos judiciales y en las marcas referencias y porcentajes de participación como se demuestra en la siguiente tabla.

IMPRESORAS EN FUNCIONAMIENTO							
Marca	Referencia Común	Número de Impresoras Existentes y % de Participación		Cantidad de Impresoras en:		% Distribución por Unidad Ejecutora	
				Tunja	Yopal	Unidad 08	Unidad 02
OKI	5112	244	58%	198	46	96%	4%
OKI	5501	9	2%	9	0	70%	30%
OKI	B431	15	2%	13	2	100%	0
HP	501	139	34%	128	11	99%	1%
HP	6055	15	4%	15	0	99%	1%
TOTALES		422	100%	363	59		

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, con el fin de establecer el plan de necesidades para el año 2020, indago a través de encuesta a todos los despachos judiciales, las necesidades presentadas en cuanto a elementos de consumo, de lo cual y con corte a la fecha del presente estudio, han allegado un total de 325 corporaciones judiciales las cuales en resumen manifiesta una necesidad de insumos de impresión de: (1120 unidades de DRUM y 1822 unidades de TONERS).

Además se tuvo en cuenta el presupuesto oficial estimado para la vigencia 2020 y las cotizaciones generadas del simulador del Acuerdo Marco de Precios (CCE-538-1-AMP-2017) de suministro de consumibles de impresión, para las marcas OKI y HP.

Este análisis generado del Acuerdo Marco de Precios para consumibles de impresión, esta soportado en las variables utilizadas en el simulador del mismo dentro del segmento nacional en el Acuerdo Marco de Precios (CCE-538-1-AMP-2017) de suministro de consumibles de impresión, vigente hasta el 21 de febrero de 2020, y que generaron cotización a través de dicho simulador para estructurar la compra, el cual arrojo el siguiente valor techo promedio de fecha 07 de febrero de 2020.

CONSUMIBLES MARCA OKI

Ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Cantidad	valor unitario	VALOR TOTAL
1	45807129-C	ES5112-TONER (12K+WAR DRUM 45 K) (45807129-C)	210	390.151,52	81.931.819,20
2	O_44574320 / O_44574317	Oki 44574320 / 44574317 ES5112-ES5162-ES4172 Image Drum 30k pages-3 pages per work	70	385.000,00	26.950.000,00
3	O_45460512 / O_45460501	Oki 45460512 / 45460501 MPS5501b-MPS5502mb Tóner Cartridge 36k - ISO Test Standard	9	690.454,55	6.214.090,95
4	O_45456306 / O_45456301	Oki 45456306 / 45456301 MPS5501b-MPS5502mb Series Image Drum 72k	3	389.242,42	1.167.727,26
5	O_44574901 / O_44574913	Oki 44574901 / 44574913 B431 - Toner-10k	9	657.575,76	5.918.181,84
TOTALES			301		122.181.819,25
			IVA		23.214.545,66
			GRAN TOTAL OKI		145.396.364,91
CONSUMIBLES MARCA HP					
Ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Cantidad	valor unitario	VALOR TOTAL
6	O_CF287X	HP CF287X HP 87X High Yield Black Original LaserJet Tóner Cartridge	100	1.008.787,88	100.878.788,00
7	O_CF237Y	Tóner HP 60055 - M632	18	1.809.090,91	32.563.636,38
TOTALES			118		133.442.424,38
			IVA		25.354.060,63
			GRAN TOTAL HP		158.796.485,01
TOTAL INSUMOS DE IMPRESIÓN			419		304.192.849,92

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial dentro de la cuenta **A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**, la disposición de recursos para la vigencia 2020 y el valor proyectado, el valor estimado para esta contratación es de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$304.192.849.92)** Includo IVA y demás impuestos, valor con el cual se proyecta cubrir la necesidad.

3.5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, cuenta con los recursos del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2020 según certificados de disponibilidad presupuestal así:

CUENTA	DESTINO	UNIDA D EJECU TORA	VIGEN CIA	No. DE CDP	VALOR DEL CDP	VALOR MAXIMO A AFECTAR	
A-02-02-01-003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)	Compra de Insumos de Impresión (TONERS y DRUM de marca OKI y HP)	Unidad 08	2020	12920	292.358.481,00	292.358.480,16
			Unidad 02	2020	2720	11.834.370,00	11.834.369,76
TOTAL					304.192.851,00	304.192.849,92	

El presupuesto estimado para la ejecución del presente proceso es de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$304.192.851.00)** Includo IVA y demás impuestos, no obstante el contrato se realizará por el valor total del propuesta seleccionada.

3.5.2 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

Este análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular, el presupuesto asignado para respectiva contratación, así como su monto y costos, características técnicas y de calidad del producto a comprar, además resulta de establecer el número de proveedores que aplicaron por el segmento nacional en el Acuerdo Marco de Precios (CCE-581-1-AMP-2017) de suministro de consumibles de impresión, vigente hasta el 21 de febrero de 2020, y que generaron cotización realizada el 07 de febrero de 2020, a través del simulador para estructurar la compra, el cual arrojó el siguiente valor techo promedio.

3.5.3 FORMA DE PAGO

De conformidad con la Cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017, el pago se realizará una vez se reciba la totalidad de los elementos solicitados, el ingreso al Almacén (sistema SICOF), emitido por el almacenista, el recibido a entera satisfacción por el supervisor del contrato, con la respectiva certificación y con visto bueno de la Coordinación del Área Administrativa.

De igual manera, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1819 del 2016, Reforma tributaria, se debe presentar copia del RUT y de forma supletoria manifestar bajo la gravedad de juramento, en un aparte de la factura o por fuera de ésta, la actividad económica principal con el código respectivo.

El pago estará sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad, lo anterior salvo disposiciones en contrario que emitía el mismo Ministerio.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, efectuará las retenciones que por ley este autorizado y las estampillas respectivas.

El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta, debidamente certificada por la entidad bancaria.

EN TODO CASO LOS PAGOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE PUNTO, SE SUJETARÁN A LOS RECURSOS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO DE LA NACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SITÚE A LA ENTIDAD.

En caso de devolución de los documentos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja al **CONTRATISTA**, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

La Dirección Ejecutiva Seccional, efectuará las retenciones, Deducciones o Contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato u orden de compra que se suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio y aquellas otras que se deriven del contrato u orden de compra, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por Ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.

Si la cuenta de cobro o factura no es elaborada oportunamente, no es radicada dentro de los términos aquí previstos o presenta inconsistencias, será devuelta al contratista y los términos para el pago sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se radique la cuenta corregida.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Luego de revisar las ofertas económicas contenidas en todas y cada una de las propuestas en el proceso de selección del asunto, se seleccionará la de menor precio de la suma total de los ítems establecidos en el anexo NO. Oferta Económica, y se verificará que la misma cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se procederá a revisar la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. (Numeral 4º, art. 2.2.1.2.1.5.2 – Decreto 1082 de 2015). En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

3.6.1 DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

La Entidad, atendiendo lo regulado en los Acuerdo Marco de precios no realiza solicitud de documentos para verificación.

3.6.1.1 CAPACIDAD JURIDICA	No Aplica	
3.6.1.2 EXPERIENCIA	No Aplica	
3.6.1.3 OFERTA ECONOMICA (PERSONA NATURAL O JURIDICA)	La evaluación de la oferta económica se realizará sobre las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.	
3.6.1.4 CAPACIDAD FINANCIERA	No Aplica	
3.6.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	No aplica	
3.6.2 FACTORES DE EVALUACION	Los factores de evaluación fueron establecidos en el Acuerdo Marco de precios aplicable al presente proceso de selección a través de la licitación Pública LP-AMP-120-2016. Se escogerá al proveedor que ofrezca el menor precio de conformidad con la Cláusula SEXTA numeral 6 literal 6.5, del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017.	
3.6.3 REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS	En caso de empate se aplicaran las reglas establecidas en el literal 6.6 del numeral 6 de la cláusula SEXTA del acuerdo marco de precios CCE-538-1-AMP-2017.	
3.7 ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	<p>Para dar cumplimiento al Artículo 3º Numeral 6 del Decreto 2474 de 2008 se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato.</p> <p>Los riesgos se tipifican acorde con las diferentes etapas procesales: Precontractual – Contractual – Post-contractual. Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato están determinados básicamente por circunstancias espacio temporales que inciden en el cumplimiento de las obligaciones contratadas y la satisfacción de las necesidades que se busca atender, así mismo con los requisitos legales para el contratista frente al personal vinculado para la prestación de los servicios contratados, por lo que a continuación se detallan algunos riesgos que pueden presentarse y como cubrir los mismos:</p>	
	ASIGNACION	COMO CUBRIR RIESGO
	CONTRATISTA	ENTIDAD
Incumplimiento del contrato	X	Se dará aplicación a lo establecido en la Cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017

	Calidad del servicio contratado	X		Se dará aplicación a lo establecido en la Cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017
	Cambios en la normatividad	X	X	Las partes asumirán el riesgo y determinarán los mecanismos necesarios que se requieran para mantener el equilibrio del contrato
	Variación sustancial en el valor de los insumos	X	X	Las partes asumirán el riesgo y determinarán los mecanismos que se requieran para mantener el equilibrio en el contrato cuando se presente aumento de precios considerables en el valor de los insumos necesarios para su adecuada ejecución.
	Ejecución del mismo		X	La entidad asignará un supervisor el cual remitirá los respectivos informes y estado en las diferentes etapas del contrato.

3.8 GARANTIAS
 La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, dará aplicación a lo establecido en la Cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017, el cual hace parte integral del presente documento.
 Para ejecutar las garantías, el encargado de la supervisión del contrato informará a Colombia Compra Eficiente sobre cualquier eventualidad, según el procedimiento establecido para ello en el Acuerdo Marco de Precios.

3.9 INTERVENTORIA O SUPERVISION

Nombre del Funcionario:	Hernando Rodríguez Orozco
Identificación del Funcionario:	79980936
Cargo:	Profesional Universitario Grado 11
Dependencia:	Área Administrativa Almacén

3.9.1 NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORIA CUANDO EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO SUPONGA CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN LA MATERIA O CUANDO LA COMPLEJIDAD O LA EXTENSION DEL MISMO LO JUSTIFIQUE

La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, designará supervisor para el seguimiento y control de Objeto contractual. Por lo anterior no se hace necesario servicio de Interventoría.

3.10 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de conformidad con la Cláusula No. 8 (Entrega) Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017, será por el término de veinte (20) días hábiles, indicado para la región B.

La entrega de los insumos de impresión se realizará en los Municipios de Yopal y Tunja en las cantidades como se detallan a continuación:

CONSUMIBLES MARCA OKI					
Ítem	Tipo de Consumible	Referencia Común Conocida	Cantidad Total	Cantidad a Entregar en Tunja	Cantidad a Entregar en Yopal
1	TONER	5112	210	170	40
2	DRUM	5112	70	57	13
3	TONER	5501	9	9	0
4	DRUM	5501	3	3	0
5	TONER	B431	9	8	1
TOTALES OKI			301	247	54
CONSUMIBLES MARCA HP					
Ítem	Tipo de Consumible	Referencia Común Conocida	Cantidad Total	Cantidad a Entregar en Yopal	Cantidad a Entregar en Yopal
6	TONER	501	100	92	8
7	TONER	6055	18	18	0
TOTALES HP			118	110	8
TOTAL INSUMOS DE IMPRESIÓN OKI Y HP			419	357	62

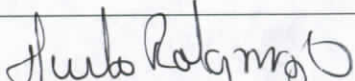
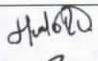

3.11 LIQUIDACION DEL CONTRATO

El contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo y de conformidad con lo señalado en el respectivo Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017.

3.12 SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL

Frente al sometimiento a acuerdos comerciales, se tiene en cuenta lo establecido por Colombia compra eficiente en el Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017.

<p>3.13 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES</p>	<p>ANÁLISIS DE SECTOR (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación)</p> <p>El análisis del sector se encuentra en el formato establecido, el cual hace parte del proceso contractual que se adelanta.</p>
--	---

<p>FIRMA</p>	
<p>NOMBRE</p>	<p>HERNANDO RODRIGUEZ OROZCO</p>
<p>CARGO</p>	<p>Coordinador de Almacén</p>
<p>QUIEN PROYECTO</p>	<p>Elaboró: Hernando Rodriguez Orozco  Coordinador de Almacén</p> <p>Revisó: John Ricardo Vega Quintero  Coordinador Área Administrativa</p> <p>Aprobó: Comité Estructurador y Evaluador En sesión del 19 de febrero de 2020, Acta 03 del 19 de febrero de 2020 Junta de Contratación En Sesión del 20 de febrero de 2020, Acta 03 del 20 de febrero de 2020</p>

ANEXO 2
MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	CATEGORIA				¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
							PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA											COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Planeación	Económico	Riesgo Económico Derivado del Comportamiento del Mercado	Fluctuaciones en los Precios de los Insumos, Desabastecimiento y Especulación de los Mismos	1 (Raro)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Contratista - entidad	Menos del 50%, será asumido en el 100% por el contratista. Más del 50% será asumido por parte del contratista en un 50% y por parte de la Entidad en 50%. Reconociendo a cada parte los mayores costos que se deban pagar a la reducción en el precio que se estipule.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	Si	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios Previos sin la Normatividad Vigente	Plegos de Condiciones e Invitaciones Publicas Errores. Adquisición de bienes o servicios sin la normatividad requerida.	1 (Raro)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Entidad	Adecuada Planeación y verificación de la normalidad a aplicar. Adecuado estudio de mercado y del Sector. Solicitar Póliza de Seriedad de la Oferta. Equivalente al 10% del valor del Contrato. Vigente por 3 meses, desde la fecha de entrega de la propuesta.	3 (Posible)	2 (Menor)	3 (Posible)	No	De donde nace la necesidad y Estructurador de Estudios Previos	Inicio de realización de los Estudios Previos	Aprobación de los Estudios Previos	Verificación de la adecuada estructuración de los estudios previos al momento de aprobación de los mismos.	Al momento de Aprobación de los Estudios Previos	
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	Seriedad de la Oferta, demora del contratista en la legalización del contrato.	Incumplimiento del ofrecimiento afectación del contrato	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Adecuada Planeación	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	Si	Contratista	Legalización del Contrato	Inicio del Contrato	Revisión por parte del Comité Técnico Evaluador	Durante el Perfeccionamiento del Contrato	
4	General	Interno	Selección	Operacional	No se presentan Ofertas al Proceso de Selección	Declaratoria de Desierto del Proceso	3 (Posible)	4 (Probable)	6 (Alto)	Entidad	Disponibilidad de Recursos Adecuado estudio de mercado y del Sector.	3 (Posible)	2 (Menor)	3 (Posible)	No	De donde nace la necesidad y Estructurador de Estudios Previos	Inicio de realización de los Estudios Previos	Aprobación de los Estudios Previos	Verificación de la adecuada estructuración de los estudios previos al momento de aprobación de los mismos.	Al momento de Aprobación de los Estudios Previos		
5	Específico	Externo	Selección	Operacional	Precios Artificialmente Bajos	Desequilibrio económico del contratista. Elementos o Servicios Deficientes.	2 (Improbable)	3 (Mayor)	4 (Bajo)	4 (Bajo)	Contratista	Establecer Sistemas de Aseguramiento de Calidad en los Contratos. Adecuado estudio de mercado y del Sector. Menos del 50%, será asumido en el 100% por el contratista. Más del 50% será asumido por parte del contratista en un 50% y por parte de la Entidad en 50%.	1 (Raro)	2 (Menor)	3 (Posible)	No	Contratista	Inicio del Proceso de Contratación	Liquidación del Contrato	Estudios de mercado con pluralidad de oferentes. Verificación de históricos de precios.	Durante el proceso de selección y durante la ejecución del contrato.	
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al plan de ordenamiento territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Variaciones en las condiciones del contrato. Efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista - entidad	Reconociendo a cada parte los mayores costos que se deban pagar a la reducción en el precio que se estipule.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	Si	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato	
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuada prestación del Servicio. Mala calidad de los productos a suministrar	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Requerimientos y Continuas al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio. Equivalente al 10% del valor del Contrato. Vigente por el Termino de Duración del Contrato y cuatro (4) meses más.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato	
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del Contrato	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Requerimientos	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio. Equivalente al 10% del valor del Contrato.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del Bien o Servicio	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	<p>Vigente por el Termino de Duración del Contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio. Equivalente al 10% del valor del Contrato.</p> <p>Vigente por el Termino de Duración del Contrato y cuatro (4) meses más. Equivalente al 20% del valor del Contrato.</p> <p>Vigente por el Termino de Duración del Contrato y tres (3) años más. Equivalente a 200 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.</p> <p>Vigente por el Termino de Duración del Contrato. Evaluación Concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes. Pliegos de Condiciones claros, detallados y de acuerdo a la norma.</p> <p>Adecuada estructuración de los estudios previos.</p>	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato	Al momento de evaluación de las propuestas
10	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente, retrasando el perfeccionamiento del contrato	Declaratoria de Nulidad del Proceso, Comités Extraordinarios para evaluar la situación	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	<p>Vigente por el Termino de Duración del Contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio. Equivalente al 10% del valor del Contrato.</p> <p>Vigente por el Termino de Duración del Contrato y cuatro (4) meses más. Equivalente al 20% del valor del Contrato.</p> <p>Vigente por el Termino de Duración del Contrato y tres (3) años más. Equivalente a 200 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.</p> <p>Vigente por el Termino de Duración del Contrato. Evaluación Concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes. Pliegos de Condiciones claros, detallados y de acuerdo a la norma.</p> <p>Adecuada estructuración de los estudios previos.</p>	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Entidad	Inicio de la Selección del Contratista	Adjudicación del contrato	Durante la evaluación por parte del comité técnico evaluador		

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES	
OBJETO	Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA , la compra de consumibles de impresión, (tóner y drum) con destino a los despachos de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, Sala Disciplinaria y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Acuerdo Marco de Precios
FECHA DE ELABORACIÓN	14 de febrero de 2020
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	Hernando Rodríguez Orozco
UNIDAD DE ORIGEN	Área Administrativa

2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	
2.1 INTRODUCCION	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, tiene jurisdicción en los despachos judiciales de los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, donde debe garantizar el adecuado funcionamiento de los despachos judiciales y corporaciones, que permita la prestación de servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para los servidores judiciales y los usuarios del servicio.</p> <p>Para el cumplimiento de las diferentes actividades administrativas se hace necesario contar con elementos de insumos entre los que se encuentra los consumibles de impresión, a fin suplir las diferentes necesidades de despachos y corporaciones judiciales, por lo tanto, para garantizar el adecuado suministro se debe contar con existencias de consumibles de impresión y demás para el desarrollo de las actividades propias de la Rama Judicial.</p> <p>Por lo anterior, LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, en aras de contar con existencias de consumibles de impresión y atendiendo que dentro de las existencias en bodega a la fecha del presente estudio y de conformidad con lo informado por el Almacenista de la Seccional, los elementos están limitados lo cual no permite cubrir las necesidades de la actual vigencia, se requiere adelantar proceso de contratación a fin de suplir dicha necesidad.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.</p> <p>A la fecha del presente estudio a través de Colombia Compra Eficiente se evidencia Acuerdo Marco de Precios vigente para los productos de características técnica uniformes y de común utilización, consumibles de impresión.</p>
2.2 ASPECTOS GENERALES	<p>El presente estudio del sector contempla la realización de un somero análisis económico que considera el presupuesto oficial estimado, así como las condiciones técnicas y financieras acordes a Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017, suscrito el 21 de febrero de 2017 y con vigencia según Cláusula 15 de mismo por dos (2) años.</p> <p>El mercado de consumibles de impresión para el caso colombiano se compone por importadores de artículos de dicho sector, esto se debe en principal medida a la escasez de ciertas materias primas y la no existencia de producción de determinados artículos principalmente aquellos que requieren para su elaboración un importante desarrollo tecnológico. Entre sus principales fuentes de suministros de estos productos se encuentran los Estados Unidos y China.</p> <p>Colombia a determinado un componente en este sector, que radica en ensamblar cartuchos compatibles denominados re manufacturados y así mismo la recarga de cartuchos a muy bajo costo, cuyos componentes, materias primas, piezas e insumos y en algunos casos los cartuchos vacíos, son traídos de otros países como China, India, México y Estados Unidos, utilizando únicamente la mano de obra como producto nacional, en el proceso de elaboración. Este sector presenta un mercado limitado dada la poca calidad de los productos.</p> <p>El mercado de estos artículos se encuentra dividido principalmente en dos sectores muy diferentes Colectividades, conformado por oficinas, empresas públicas, entidades educativas y consumidores a gran demanda, caracterizados por compras a gran escala y de tipo profesional y el sector de privados que se compone por pequeñas oficinas y hogares caracterizados por una demanda muy limitada.</p> <p>La distribución de estos productos entre la más común está a través de distribuidores mayoristas que actúan como intermediarios entre productores y detallistas, con tiendas propias o almacenes que atienden la mayor cuota de mercado. En el otro sector se encuentran los grandes almacenes, grandes superficies o cadenas de tiendas, cuyo principal cliente son los hogares y pequeños consumidores, este sector ha tomado gran importancia en los últimos años incrementado notablemente sus ventas. En ciertos casos los importadores actúan como distribuidores directos en especial aquellos de gran demanda.</p>

Los elementos objetos de contratación, se encuentran dentro de la rama de la actividad económica denominada industria manufacturera, la cual consiste en la transformación de materias primas en productos manufacturados, productos elaborados o productos terminados para su distribución y consumo.

De los productos terminados para su distribución y consumo, se encuentran los productos consumibles de impresión, estos productos son utilizados para las actividades propias de la Entidad, como lo son: los tóner, fotoconductores y los drum para las impresoras.

En el mercado nacional se han comercializado durante los últimos 25 años dos clases de consumibles, dependiendo de su principio de funcionamiento que se relaciona con la impresora de tinta e impresoras láser, estos consumibles presentan diferencias en sus empaques, peso, volumen y estado físico de la tinta entre otros.

La empresa IBM es el mayor fabricante, importador y comercializador de equipos electrónicos, como computadores e impresoras en el país, sin embargo, en los últimos años han llegado empresas comercializando grandes cantidades de consumibles para impresoras, tanto de tinta como de láser, tal es el caso de Hewlett Packard, Canon, Lexmark, Epson, Oki y Xerox entre otras.

Conforme a lo anterior, se puede evidenciar que los insumos de impresión - tóner que se pretenden adquirir, se encuentran ubicados en el ítem "sustancias y productos químicos", actividad que arrojó un resultado positivo.

En términos de crecimiento económico, la economía colombiana ha resistido las bajas en los mercados latinoamericanos y europeos. La estabilidad otorgada por el Banco de la República y la política monetaria permite que se incremente la inversión extranjera, ya que el país aumenta su atractivo a través de las políticas que brindan estabilidad económica y seguridad.

El sector de los insumos de impresión, está compuesto tanto por fabricantes como por comercializadores y distribuidores; son principalmente los comercializadores quienes a través del tiempo y dadas las condiciones de apertura, se han visto obligados a mejorar su productividad y esforzarse por comercializar bienes cada vez más competitivos que les permita mantenerse vigentes en el mercado, la característica principal de estos productos deberá ser la innovación constante acompañada de economías de escala.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, con el fin de cubrir la necesidad arriba descrita, requiere contratar la adquisición de insumos de impresión, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia.

Los principales actores en el canal de distribución, desde que el insumo ingresa a nuestro país hasta que llega al consumidor final, en el mercado de destino, son: el importador mayorista, distribuidor y el minorista. La primera capa la forman los importadores mayoristas de tintas y tóner, los cuales venden sus productos a la segunda capa. En esta se ubican los distribuidores quienes se proveen de los mayoristas y sólo en algunos casos también importan el insumo, en la tercera capa está integrada por los minoristas o detallistas.

EL IMPORTADOR – MAYORISTA

Los mayoristas representan la primera capa en la cadena, estos agentes son también Importadores, proveen al mercado nacional de equipos de computación, piezas, repuestos, accesorios y suministros para impresoras, entre otros productos.

La interacción entre agentes mayorista - distribuidor no es exclusiva, ya que varios de los mayoristas llegan hasta el consumidor final. Estos proveen de consumibles de impresora a empresas del sector privado y/o al usuario particular a través de tiendas de venta donde la transacción en volumen no es un factor determinante, ya que se puede adquirir productos por unidad.

Respecto al tipo de cartuchos que estos agentes importan, existen mayoristas que importan cartuchos originales y/o compatibles y/o remanufacturados, así como empresas importadoras de materia prima necesaria para luego elaborar (ensamblar) cartuchos compatibles y/o remanufacturados.

Los agentes que importan cartuchos originales, son representantes autorizados de las marcas más importantes, como: Hewlett Packard (HP), Lexmark, Epson, Xerox, Canon, Brothers, Memorex, Imatlon, Samsung, etc. Entre los agentes importadores mayoristas, con mayor mención se encuentran: Máxima, CompuDiskett, Tech Data, Intcomex, Deltron.

DISTRIBUIDOR

Los distribuidores representan la segunda capa en la cadena, estos agentes permiten la transferencia de los consumibles de impresoras, cartuchos de tintas y tóner, entre los importadores mayoristas y los minoristas o detallistas, además de vender a consumidores finales.

La venta de estos agentes no necesariamente se rige por el volumen del producto, ya que pueden vender grandes volúmenes de tintas y tóner (empresas corporativas) así como pequeñas cantidades del mismo (usuario particular).

En nuestro país existe un gran número de distribuidores, las cuales pueden estar principalmente orientadas en venderle al Estado, otros dirigen su venta a empresas privadas o al usuario particular.

Dentro de esta capa podemos considerar también a las tiendas de Wilson, Compu Plaza, Cyber Plaza, Leticia, entre otros.

MINORISTA O DETALLISTA

Los minoristas representan la tercera capa del canal y son los que atienden básicamente la demanda del usuario

ANÁLISIS DEL SECTOR

particular.

Dentro de esta capa se encuentran los Hipermercados, Supermercados, Tiendas por departamento, Tiendas de servicio de remanufactura y/o rellenado de cartuchos, Tiendas de mostrador, entre otros. En las tiendas de servicio se pueden vender cartuchos originales, cartuchos tanto compatibles y remanufacturados Importados y/o nacionales, y es en estos lugares donde algunas empresas y el usuario particular llevan sus cartuchos vacíos para solicitar el servicio de rellenados o remanufacturado.

Rellenado: A solicitud del propio cliente solo se vuelve a llenar el cartucho vacío con polvo de tóner o se le inyecta tinta, según sea el caso.

Remanufacturado: En este servicio se cambian solo las piezas dañadas y además se rellena el cartucho con tóner.

Tanto el polvo de tóner como la tinta, utilizada en los servicios antes mencionados, pueden ser del tipo compatible o del tipo universal.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Cuando el cartucho original se encuentra protegido por patentes, resulta imposible copiarlo a un costo más bajo, por ejemplo, ciertas marcas tienen patentado el contenedor de la tinta, es por eso que no es posible fabricar completamente nuevo estos cartuchos, por lo que se hace necesaria la remanufactura utilizando necesariamente el contenedor original.

Cuando no se infringen patentes de la marca original, entonces es posible fabricar cartuchos totalmente nuevos cuya tinta o polvo de tóner es compatible para un determinado modelo de impresora.

En nuestro país, se ofertan cartuchos originales, así como cartuchos compatibles y remanufacturados tanto importados como nacionales. La elaboración (ensamble) de los cartuchos compatibles y/o nacionales, en nuestro país, es posible debido a la Importación de los suministros necesarios para este proceso.

Los cartuchos de tóner originales, compatibles y remanufacturado de fábrica permiten el servicio de remanufactura y recarga, es decir, se les puede cambiar las piezas que se encuentran en mal estado y luego recargar con polvo de tóner (servicio de remanufactura) o simplemente recargar.

~ CARTUCHOS ORIGINALES

Son cartuchos elaborados por el fabricante de la impresora o fabricante asociado, y comercializado con la marca, como son los cartuchos de las marcas: Epson, Canon, HP, Lexmark, Samsung y Ricoh; verificación de su originalidad que se puede verificar con la revisión del movimiento holográfico de la etiqueta de seguridad y del número del lote.

Por otra parte, se buscó información en la página web, donde se encontró que la firma consultora: The Lima Consulting Group S.A. analiza lo siguiente:

En nuestro país, se ofertan cartuchos originales, así como cartuchos compatibles y remanufacturados tanto importados como nacionales. Los cuales pueden recibir servicio técnico de remanufactura y recarga en el caso de cartucho de tóner y para los cartuchos de tintas el servicio de recarga

- En general, el 96.7% de los entrevistados manifestó "mantener el interés en proveerle al Estado consumibles para impresora, ya sea en venta directa o a través de consorcios con los distribuidores como lo señalaron algunos agentes mayoristas.
- En general, los agentes "mayoristas" son también importadores. El 58.3% de los agentes mayoristas, identificados e inscritos en el RNP, venden al consumidor final y el 41.7% solo a distribuidores.
- De los agentes mayoristas-importadores, que además realizan la distribución de sus productos, el 85.7% de ellos manifestó realizar también la venta por menor.
- Respecto a los agentes de distribución, sólo un 10.5% manifestó realizar la importación de cartuchos debido a situaciones excepcionales (otorgamiento de una buena pro, falta de abastecimiento local, entre otras razones)
- A nivel general, la mayoría de entrevistados (71.0%) coincidieron en señalar que los cartuchos de la marca Hewlett Packard son los de mayor participación en el mercado local.
- El 93.5% de entrevistados, entre mayoristas y distribuidores, señalaron vender cartuchos originales.
- Los agentes mayoristas, consideran como principales clientes a las empresas privadas y a los agentes de distribución, ambos con 41.7% de mención y solo un 16.7% mencionó al estado como cliente principal.
- Respecto a los agentes de Distribución, el 63.2% de ellos señaló como principal cliente al Estado, seguida de las empresas privadas con 42.1 % y sólo un 10.5% mencionó al usuario particular.
- La mayoría de los distribuidores se abastecen de Máxima Internacional, Tech Data del Perú, Computiskett y Grupo Deltron.

Varios de los entrevistados mencionaron la existencia de un mercado informal de consumibles, así como la competencia desleal en los procesos de adjudicación.

Así mismo, se encontró que esta firma realiza las siguientes recomendaciones:

- Las empresas deberían tener mayor conocimiento de las empresas que participan en los procesos de contratación, según señalan los entrevistados debido a la existencia de un mercado informal y la competencia desleal sobre el precio de un mismo producto.
- Tener mayor cuidado con las empresas que se hacen llamar fabricantes nacionales, en nuestro país no existe tal denominación ya que sólo se elaboran (ensamblan) cartuchos compatibles y/o remanufacturados.
- Debido a la gran variedad consumibles de impresoras en el mercado (originales, compatibles, remanufacturados, reciclados, rellenados y los originales bamba), se debe tener mayor cuidado con los cartuchos que se adquieren,

estos deben de haber sido elaborados bajo un estricto control de calidad, cumplir con certificación de calidad y ofrecer las garantías necesarias del producto.

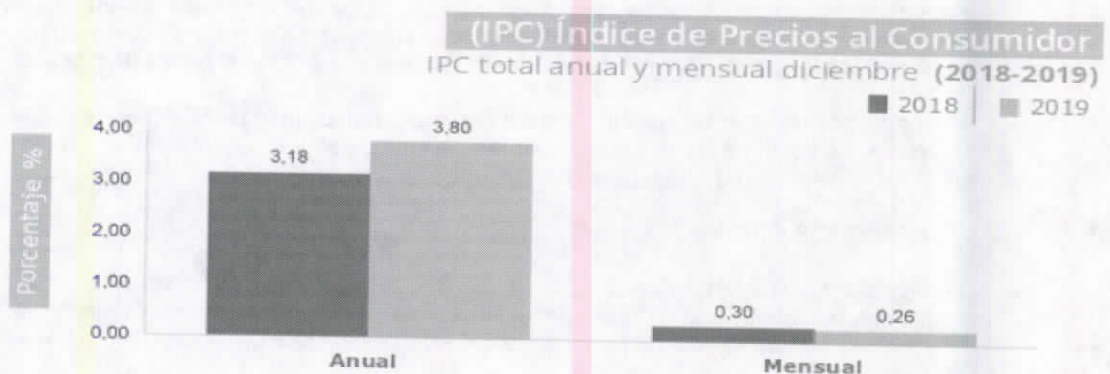
- Si las entidades del Estado requieren de cartuchos compatibles, pues se debería realizar un seguimiento de los postores, así como lo hacen muchas de las empresas del sector privado realizando visitas a las plantas de elaboración.
- El precio no debería ser un factor determinante en los procesos de contratación, ya que según señalan algunos entrevistados, resulta extraño como determinados postores pueden cotizar precios tan bajos respecto a los precios del mercado.

2.3 ANALISIS ECONOMICO GENERAL

La inflación para Colombia según el Departamento Nacional de Estadística DANE, para el año 2019, llegó a una cifra del (3.80%), muy superior a la establecida por el Banco de la Republica para el mismo año la cual se estableció en (3.00%) y superior a la presentada en el año 2018 (3.18%).

INFLACION ULTIMA DECADA	
AÑO	INFLACION ACUMULADA EN LA VIGENCIA
2019	3.80%
2018	3.18%
2017	4.09%
2016	5.75%
2015	6.77%
2015	3.66%
2013	1.94%
2012	2.44%
2011	3.73%
2010	3.17%

Fuente: Cálculos del Autor sobre información del DANE



Fuente: DANE

En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,80%), Educación (5,75%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,48%) y por último, Restaurantes y hoteles (4,23%) se ubicaron por encima del promedio nacional (3,80%). Entre tanto, las divisiones Recreación y cultura (3,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,46%), Transporte (3,41%), Bienes y servicios diversos (2,95%), Salud (2,82%), Información y comunicación (2,73%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,54%) y por último, prendas de vestir y calzado (0,69%), se ubicaron por debajo. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Dinámica y Comportamiento Económico

Uno de los principales medios de análisis económico del país (portafolio) frente al comportamiento de la economía en el año 2019 estableció:

"El 2019 fue un año bueno para la economía colombiana. Así lo ratifican no solo los indicadores más importantes de la actividad productiva, sino analistas, empresarios y dirigentes gremiales consultados por Portafolio.

Las cifras lo dicen todo: Colombia va bien en crecimiento, comparado con el resto de países de la región e incluso con los resultados del PIB mundial. La inflación está bajo control, la situación fiscal es manejable, la producción industrial y las ventas del comercio están creciendo, las tasas de interés siguen en niveles bajos y los precios de varios de los principales productos nacionales se han recuperado en los últimos meses. El examen a las gráficas deja en evidencia que el 2019 no ha sido bueno para el empleo y las exportaciones. Incluso, hay consenso en que el país necesita emprender reformas en educación, salud, pensiones y ajustar la normatividad laboral.

Pese a que los datos son en su mayoría positivos, el país cierra el año en medio de un ambiente pesimista, debido al malestar social expresado desde el 21 de noviembre, y que ha generado alta tensión interna. Pero la realidad es una sola: ni todo va bien, ni todo va mal. Sin embargo, el descontento social expresado en las recientes marchas y cacerolazos, inclinan la balanza hacia la percepción de que el país y la economía van mal.

Según expertos, el problema radica en que varios de los principales indicadores sociales están en rojo: el desempleo ronda el 11%, la desocupación juvenil es cercana al 20% y el índice Gini, que refleja la desigualdad está empeorando, lo que quiere decir que la brecha entre ricos y pobres es cada vez mayor, e incluso que la tendencia

ANÁLISIS DEL SECTOR

decreciente de la pobreza ha comenzado a revertirse, y miles de personas están regresando a esa condición, luego de la recuperación registrada en la primera década de este siglo. En otras palabras, las condiciones sociales del país se están deteriorando. A ello se suma la molestia ciudadana por la corrupción, el incumplimiento de compromisos en la asignación de recursos para la educación y la salud, y los anuncios sobre reformas en temas laborales y pensionales.

Bruce Mac Master, presidente de la ANDI afirma que "el 2019 fue bueno para Colombia. No obstante, el crecimiento económico debe apuntar a niveles superiores a 4% para enfrentar el gran lunar de este año: el desempleo".

LA PRODUCCION Y LAS VENTAS MEJORAN.

Uno de los fenómenos del año económico fue el comportamiento de la producción, la comercialización y los precios de bienes nacionales.

Aunque el comportamiento promedio del año fue positivo, algunos sectores presentaron altibajos. Por ejemplo, la producción industrial inició el 2019 con un lento crecimiento y de ahí en adelante mostró altibajos, pero en los últimos meses se ha recuperado.

El sector que sigue teniendo un comportamiento positivo es el del comercio al detal. Con excepción de enero y abril, los demás meses del año creció por encima del 5%, lo que confirma que la economía estuvo jalonada este año, en buena parte, por la demanda de los hogares. Las ventas de carros van bien a pesar de que las cifras son inferiores a las de un año atrás. Por su parte, el mercado de las motocicletas sigue acelerado, y se confirma el hecho de que en el país se están vendiendo más motos que carro.

Pero no todo es color de rosa. Las exportaciones del país siguen siendo menores que las importaciones, por lo que la balanza comercial es negativa.

Uno de los sectores que sigue sin reaccionar es el de la construcción, pese a que la vivienda VIP y VIS ha tenido una dinámica aceptable.

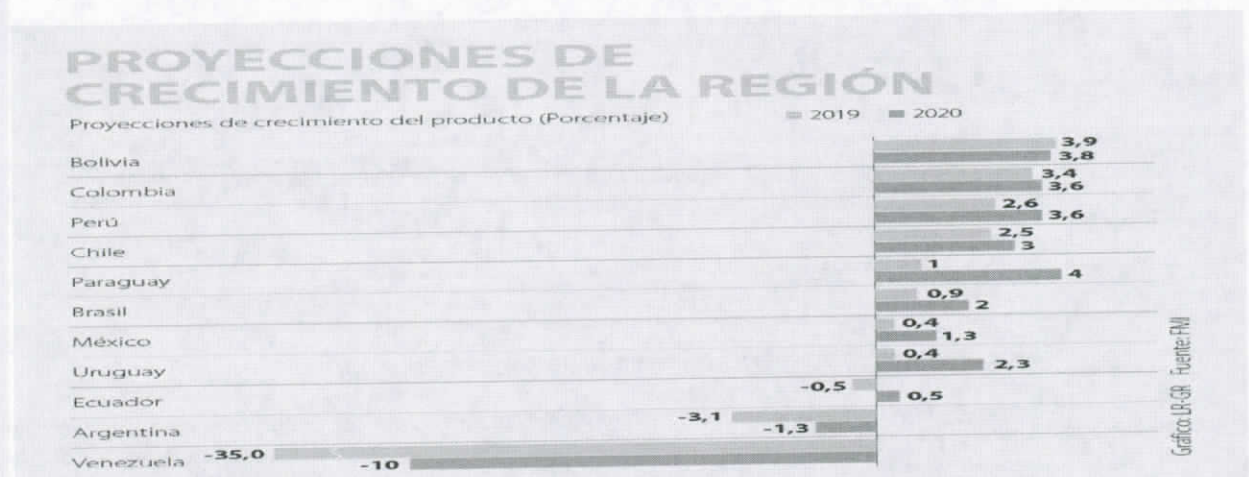
LA CONFIANZA LLEVA MAS DE UN AÑO EN ROJO

Para cualquier analista, el examen de varios de los indicadores de la economía colombiana haría pensar que el descontento nacional registrado en las últimas semanas no tiene justificación, y no hay evidencias de que el manejo económico del gobierno se haya salido de sus manos.

Portafolio consultó a dirigentes gremiales, analistas y directivos de centros de estudios, y en sus respuestas hay consenso en el sentido de reconocer que el malestar ciudadano se origina en los indicadores sociales. La tasa de desempleo ronda el 11%, en tanto que el índice Gini, que mide la desigualdad, evidencia que la brecha entre ricos y pobres está en aumento, lo que genera desconfianza, indicador que lleva más de un año en rojo. La esperanza está en que la 'Conversación Nacional', convocada por el presidente Duque, permita llegar a un acuerdo y se logre atender los reclamos de los ciudadanos. Ahí está la clave de la economía en el año que viene." <https://www.cesla.com/detalle-noticias-de-colombia.php?id=10606>

El Fondo Monetario Internacional FMI, presento en el mes de octubre de 2019, un informe titulado "Perspectivas Económicas de América Latina, Frustradas por la incertidumbre" sobre el panorama de crecimiento de los países de la región ante un entorno muy variable e incierto. En el citado informe las proyecciones de Colombia se encuentran por encima de los demás países de la zona, pues para el FMI el crecimiento está proyectado en 3.4%.

Dicho fondo establece que en américa latina y el caribe el crecimiento se ha desacelerado un 1% en 2018 y un 0.2% en el 2019, con una esperanza de repunte para el año 2020 de cerca del 1.8%. El anterior decrecimiento se debe a factores externos como son el lento crecimiento mundial, los precios moderados de las materias primas y los flujos de capital volátiles.



Fuente: Diario La República 28/10/2019

En el documento también se establece la importancia que debe tener el consumo interno para un mejor desempeño económico por país, buscando dinamizar cada sector pues la incertidumbre que refleja américa latina no genera confiabilidad para un crecimiento desde los sectores de exportación, por tanto se debe recurrir a las fuentes internas

para su crecimiento.

"Alejandro Werner, director del Departamento del Hemisferio Occidental del FMI, sostuvo durante la presentación del informe que "la economía mundial se está desacelerando de 3,6% a 3%, el crecimiento más bajo desde la crisis financiera mundial", pero destacó los casos de Chile, Perú, y Colombia.

"En el caso de Colombia, después de haberse absorbido el choque petrolero proyectamos crecimientos de 3,4% este año y 3,6% el año entrante", dijo Werner, quien destacó que para los otros dos países se están anticipando también crecimientos superiores a 3% el año entrante, sin embargo, frente a los recientes fenómenos en Chile, como producto de la ola de protestas que se vienen desarrollando en las últimas semanas, se podrían llevar a una revisión de los pronósticos de crecimiento de parte del FMI.

En el caso colombiano, el análisis que hace el FMI se concentra en que el segundo trimestre de este año (2019) la economía nacional cobró impulso gracias a un consumo privado sólido y un repunte del gasto público, razones por las cuales la entidad proyecta tanto para el cierre de este año como para 2020 un crecimiento aproximado de 3,5%." (Diario La República 28/10/2019) <https://www.larepublica.co/economia/economia-colombiana-la-segunda-que-mas-creciera-en-la-region-en-2019-segun-el-fmi-2926062>.

"La economía colombiana alcanzó un crecimiento del 3,3 por ciento en el tercer trimestre del presente año, según lo acaba de revelar este jueves el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), cifra levemente inferior a lo esperado por algunos analistas del mercado, que apuntaban a una expansión del producto interno bruto (PIB) del país de 3,4 por ciento en promedio.

Este último dato del crecimiento económico del país se situó siete puntos básicos por encima del que logró Colombia en el tercer trimestre del 2018 (2,6 por ciento) y tres puntos básicos frente al segundo trimestre del presente año, cuando fue del 3 por ciento.

Según el Dane, los sectores que más crecieron en este periodo del año fueron comercio al por menor y al por mayor, que aumentó 5,9 por ciento; administración pública y defensa, con una variación de 4,3 por ciento, y actividades financieras y seguros, cuya dinámica para el tercer trimestre del año alcanzó 8,2 por ciento.

Los resultados económicos de los últimos años se han comportado de manera muy similar, evidenciado una recuperación con economías desarrolladas a tasas de crecimiento ligeramente por encima del 2%, economías emergentes en Asia a tasas del 6% y economías de América Latina cercanas al 2%, con importantes diferencias entre las mismas, que vislumbran una recuperación luego de la recesión de 2015.

Por su parte, industria y construcción fueron las actividades económicas que tuvieron desempeños más bajos (0,6 por ciento anual). Agricultura registró un desempeño del 1,5 por ciento y explotación de minas, 1,2 por ciento." (Diario El Tiempo 14/11/2019) <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/crecimiento-de-la-economia-en-colombia-en-el-tercer-trimestre-del-2019-433508>.

Fueron varios los hechos que definieron los indicadores de la economía colombiana y que no solamente fueron internos ya que la misma presentó repercusiones por la guerra comercial entre China y Estados Unidos y la desaceleración mundial global que se presentó en el año 2019, aunado a lo interno como fueron protestas y marchas sociales, el incremento considerable en el dólar, cercana en varias ocasiones a los \$3. 500.00, la caída de las exportaciones y la cierra a la vía al llano entre otros. Que no permitieron un mejor comportamiento de la economía colombiana y que llevaron a presentar un crecimiento superior al 3.0%, e inferior a la meta proyectada, pero uno de los más altos de la región.

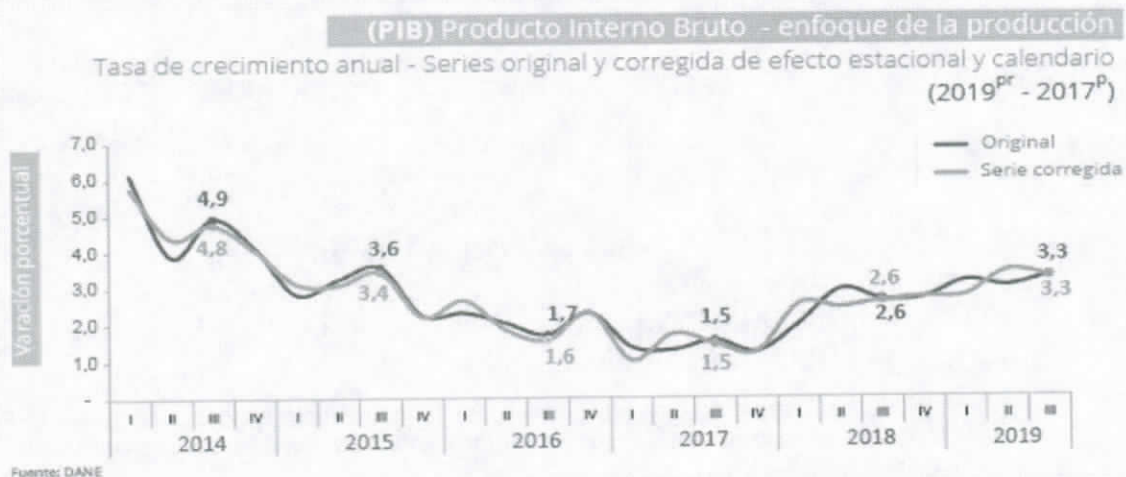


Fuente: Periódico EL HERALDO, de fecha 30 de diciembre de 2019

A pesar de lo anterior la economía colombiana demostró que cuenta con bases sólidas las cuales mantienen una senda de recuperación, lo cual se fundamenta en adecuadas políticas monetarias y fiscales que demuestran seguimiento y buen manejo económico y políticas ajustadas a los comportamientos globales. El anterior comportamiento está jalonado principalmente por el consumo de los hogares y la inversión de las empresas, el consumo de los hogares según la firma Raddar, que realiza mediciones sobre el consumo en el país, indica que el crecimiento de los hogares para el mes de septiembre fue el más alto de los últimos 50 meses, el cual no parece ser ni sostenible si de comportamiento estructural, pues obedece a incrementos por dinero a base de créditos de

ANÁLISIS DEL SECTOR

consumo los cuales dinamizan la economía en el corto plazo pero pueden a futuro presentar un estancamiento o reducción en el consumo por el pago de las obligaciones adquiridas y a mayor consumo de bienes básicos como son comida y vivienda la cual se dio por población flotante como son los migrantes venezolanos, los cuales aumentaron la demanda de productos básicos no directa pero si a través de mayor compra para donar y a través de compras de entidades del estado, para atender dicha población.



Fuente: France24.com

Uno de los grandes lunares del comportamiento de la economía colombiana en el año 2019, fue el desempleo, el cual aumento frente al año inmediatamente anterior, ya que el mes de septiembre de 2019, la tasa de desempleo se ubicó en 10.2% superior en 0.7% frente al mismo mes del año anterior y superior al promedio de Latinoamérica y el Caribe, que se ubica en 9.3%.

El aumento del desempleo se debe al cambio del componente tecnológico o renovación de la misma y el aumento de la productividad, la cual determina la finalización de plazas laborales, dado el gran avance tecnológico, como bien lo define el economista Mauricio Reina, quien afirma: "*Tener más maquinas novedosas y cambio tecnológico está desplazando trabajo del aparato productivo.*". Uno de los sectores a quienes les aplica dicha afirmación es el sector financiero, el cual creció 8.2% en el tercer trimestre de 2019 y es uno de los que menos empleo genera, situación que a futuro afectar el consumo y por ende la economía en general. Para el año 2020 se espera un mayor pronunciamiento y mayor presencia del gobierno en el mismo ya que se debe dar una reforma laboral, tema que se ha tocado desde el segundo semestre de 2019.

Estimación de Crecimiento para el año 2020

"La economía colombiana crecería el próximo año al 3.3%, pero tendrá que tener cuidado a diversos factores macroeconómicos tanto internos como externos.

Asó lo concluye un reporte de Anif y AON, que detalla que "en dicho pronostico cabe mucha incertidumbre por cuenta de la desaceleración económica mundial y las fragilidades estructurales que demuestran el mercado laboral y las cuentas fiscal-externa".

En tanto, el reporte añade que en materia del mercado laboral, se podría esperar alguna reversión marginal en la tasa de desempleo, "seguramente promediando niveles del 10.05%. Sin embargo, ello dependerá en gran medida de que se consigan aceleraciones de la economía hacia sus niveles de largo-plazo y de que no se cometan los errores del pasado en cuento a los reajustes salariales"

En el frete fiscal, Anif y AON afirma que el próximo año, los alivios tributarios en impuestos de renta al sector corporativo comenzaran a restarle al recaudo, poniéndole en una peligrosa trayectoria descendente hacia el 13.8% del PIB y hacia el 13.4% del 2022.

Según Julia Ávila gerente en consultoría en riesgos AON, "respecto de dos sectores emblemáticos para la economía colombiana como el financiero y la construcción, vale la pena anotar que: i) el mayor crecimiento de las actividades financiera son el reflejo de la madurez de sector en Colombia, siendo los motores en este crecimiento la identificación de la cartera y el aumento de la inclusión financiera; y ii) la contracción en el sector de la construcción vertical obedece a la falta de dinamismo en la venta de viviendas de alto valor y oficinas, dado el elevado precio del metro cuadrado en las ciudades y el efecto disruptivo de competidores tales como los co-workings".

REFORMA TRIBUTARIA

Por su parte Nelson Vera, vicepresidente de Anif, indicó que "en un complejo entorno global, es de descartar que la economía colombiana muestra resiliencia, observándose una moderada recuperación a ritmos cercanos al 3% en 2019".

Para el 2020, añadió, "habrá también que monitorear los efectos del expediente de protestas-paros no solo sobre el desempeño del cierre de año, sino sobre la capacidad del gobierno para tramitar soluciones estructurales en los complejos frentes laborales, pensionales y fiscales.

En este último no podemos llamarnos a engaños; las políticas y gestos populistas podrán calmar momentáneamente las marchas y protestas, pero en verdad solo posponen el descontento social."

Y concluyó diciendo que la presión tributaria estaría cayendo del pico del 14.5% en 2015 hacia un 13.7% del PIB en 2020 (similar a la observada en 2018) y probablemente a solo un 13.3% del PIB para 2022.

"Todo ello es ahora susceptible de empeorar por cuenta de la mayor drenaje tributario del IVA de la versión 2.0 de dicha Ley de Financiamiento ante las presiones de los persistentes paros y protestas", afirmó Vera, refiriéndose a los cambios incluidos en la reforma de las compensaciones de IVA y la reducción de aportes de pensionados." cesla.com/detalle-noticias-de-colombia.php?Id=10667.

TABLA DE PREDICCIONES ECONÓMICAS DE COLOMBIA

Actualización mensual: Última actualización 02/12/2019

	2019			2020		
	Sep.19	Oct.19	Nov.19	Sep.19	Oct.19	Nov.19
PIB	3,1	3,1	3,1	3,1	3,1	3,1
INFLACIÓN	3,7	3,8	3,9	3,1	3,2	3,2

Fuente: CESLA.COM

Para el 2020 se espera una mejora y se espera un crecimiento económico superior al 3.2% y una inflación por debajo del 3%, situación que permita concretar la robustez de la economía colombiana frente a las demás de Latinoamérica y el Caribe.

No sin antes debe mejorar el ambiente social a través de una mayor atención a las protestas, el desempleo, la migración de venezolanos y una mayor dinamismo económico, que fije una senda de crecimiento superior al promedio de sus similares.

2.4 ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA

Oferta

Colombia Compra Eficiente identificó el suministro de consumibles de impresión como un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización en el Estado colombiano, a partir de un estudio que realizó durante los años 2011 y 2012 para lo cual se valió de una muestra representativa de planes anuales de adquisiciones. Como todos los acuerdos marco de precios, tiene como fin "...aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes y servicios de aseo y cafetería" (proceso LP-AMP-111-2016 – estudio previo, p. 3/37).

El objeto de este acuerdo marco de precios (CCE-538-1-AMP-2017) es... "establecer: (a) las condiciones para el suministro de Consumibles de Impresión por parte de los Proveedores; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren Consumibles de Impresión; y (c) las condiciones para el pago de los Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradora."

(PROVEEDORES)

Colombia Compra Eficiente adjudicó el Acuerdo Marco de Precios (CCE-538-1-AMP-2017), a varios proponentes, de los cuales a la fecha se encuentran vigentes para presentar propuesta los siguientes:

1. Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.
2. Distribuidora de Papeles S.A.S.
3. Comercializadora Vinarta S.A.S.
4. Crear de Colombia S.A.S.
5. Comercializadora Serle.com S.A.S.
6. Papelería el Punto S.A.S.
7. Sistemas y Distribuciones Formacon LTDA.
8. Key Market S.A.S.
9. Sumimas S.A.S.
10. Lilia Fanny Guevara Parrado.
11. Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.
12. Uniples S.A.
13. Unión Temporal Ofi.Com.Co – Venoplast.
14. Grupos Los Lagos S.A.S.
15. Papelería Los Andes LTDA.
16. S.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.
17. Panamericana Outsourcing S.A.
18. Talento Comercializadora S.A.
19. Prointech Colombia S.A.S.
20. Institucional Star Services LTDA.
21. Ofixpres S.A.S.

Demanda

Respecto a la demanda de consumibles de impresión por parte de las Entidades Estatales colombianas, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja encontró como antecedentes los procesos descritos a continuación, relacionados por convocatoria pública a través del SECOP, así:

ANÁLISIS DEL SECTOR

No. de Proceso	Objeto	Entidad Contratante	Valor de Contrato
MC-036 DE 2018	SUMINISTRO DE DIVERSOS TONER, CINTAS Y CARTUCHOS	Instituto Departamental de Bellas Artes	5.000.000
IP-MEN-18-2018	COMPRA DE TONER	Ministerio de Educación Nacional	56.949.378
DGSA-024-2018	SUMINISTRO DE TONER ORIGINALES PARA IMPRESORAS DE ACUAVALLE S.A.E.S.P.	Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca	68.880.770,00
INFI-SMC-012-2018	SUMINISTRO DE TONER ORIGINALES PARA LA IMPRESORA LASERJETPRO COLOR M452 DW, TONER ORIGINAL PARA LA IMPRESORA HP LASRJET P2035 Y TONER PARA EL FAX BROTHER 4100E.	Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales	16.870.630,00
IP 029-2018	SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA	Municipio de San Bernardo Cundinamarca	19.092.000,00
IP 023 DE 2018	SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS, TINTA Y RECARGA INTEGRAL PARA TONER PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA	Municipio de Purificación Tolima	20.399.000,00

Así mismo la demanda de consumibles de impresión para la Rama Judicial, según el SECOP encontró como antecedentes los procesos descritos a continuación, relacionados por convocatoria pública así:

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD	SECCIONAL	VALOR
IPMC 037 DE 2018	Mínima Cuantía	Liquidado	Rama Judicial	Meta Villavicencio	75.636.000,00
SI 002 DE 2018	Selección Abreviada - Subasta Inversa	Liquidado	Rama Judicial	Meta Villavicencio	533.599.333,00
MC 044 DE 2018	Mínima Cuantía	Celebrado	Rama Judicial	Cesar Valledupar	77.850.990,00
IP 074 DE 2018	Mínima Cuantía	Liquidado	Rama Judicial	Norte de Santander San José de Cúcuta	54.436.564,00
IP 043 DE 2018	Mínima Cuantía	Celebrado	Rama Judicial	Caldas Manizales	37.974.090,00
SMC 68 DE 2018	Mínima Cuantía	Celebrado	Rama Judicial	Córdoba Montería	15.191.140,00

Que la demanda de consumibles de impresión dentro de los últimos cuatro (4) años por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, teniendo presente que para los años 2018 y 2019 los procesos se adelantaron a través de Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente y ha sido tal y como se detalla a continuación.

Nombre del Proveedor	Año de Compra o Suministro	Numero de Contrato	Valor del Contrato	VALOR POR VIGENCIA
UNIPLES S.A.	2016	159	374.482.822,00	374.482.822,00
UNIPLES S.A.	2017	21	548.195.303,00	548.195.303,00
UNIPLES S.A.	2018	27293	153.357.680,00	616.172.946,32
UNIPLES S.A.	2018	27294	58.628.682,00	
UNIPLES S.A.	2018	27295	27.931.680,00	
UNIPLES S.A.	2018	29269	29.226.400,00	
UNIPLES S.A.	2018	30914	26.189.520,00	
UNIPLES S.A.	2018	30915	25.657.590,00	
UNIPLES S.A.	2018	30916	267.445.360,00	
UNIPLES S.A.	2018	33179	18.408.110,00	
UNION TEMPORAL OFI.COM.CO - VENEPLAST	2018	33180	2.585.742,19	
KEY MARKET S.A.S.	2018	33181	6.742.182,13	
UNIPLES S.A.	2019	7	502.315.660,00	
UNIPLES S.A.	2019	141	51.343.740,00	
SUMIMAS S.A.S.	2019	150	30.181.078,36	

Para el año 2019 y según el aplicativo de SICOF de almacén, se entregaron insumos de impresión en las siguientes cantidades:

MARCA	TIPO E CONSUMIBLE	REFERENCIA	UNIDADES ENTREGADAS POR ALMACEN AÑO 2019
OKI	DRUM	5112	113
OKI	DRUM	5501	5
OKI	DRUM	B431	66

OKI	TONER	5112	474
OKI	TONER	5501	23
OKI	TONER	B431	222
TOTAL			903

No se tiene en cuenta insumos de la marca HP toda vez que el comodato se suscribió el 27 de mayo de 2019 y los equipos se instalaron en lo corrido del segundo semestre y los mismos contaban con tóner de fábrica el cual se proyectó utilizar en lo corrido del año 2019.

Se discrimina el consumo presentado para las vigencia 2019, en cual se anexa.

**2.5
DESCRIPCION
DE LA
NECESIDAD**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de "Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización ", así como: "Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...) ", para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, tiene jurisdicción en los despachos judiciales de los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, donde debe garantizar el adecuado funcionamiento mediante el suministro de elementos, útiles de escritorio y oficina, entre los que se encuentra los consumibles de impresión, que permita el desarrollo de actividades de manera normal y oportuna y garantice el servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones de comodidad, tanto a los usuarios del servicio como a los servidores judiciales.

Para la vigencia 2020 a través de la Resolución No.7032, del 31 diciembre de 2019, se realizó la distribución de recursos para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Direcciones Seccionales.

El Almacenista de Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, manifiesta la necesidad de adquirir insumos de impresión en concreto, toner y drum, toda vez que las existencias en bodega de dichos elementos no permiten cubrir la necesidad de los mismos, para la vigencia 2020.

Que a la fecha de elaboración del presente estudio no se encuentran apropiados la totalidad de los recursos en el rubro donde se encuentra incluido los consumibles de impresión por tanto se realizara una compra parcial, haciendo necesario desarrollar proceso contractual para la adquisición de dichos elementos.

Por lo anterior **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades a través de la impresión de documentos, dentro de los diferentes proceso que desarrollan los servidores judiciales, se hace necesario contratar el suministro de insumos de impresión con destino a los despachos y corporaciones judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con producción y abastecimiento de insumos de impresión, se requiere contrata la compra de los insumos de impresión con empresas especializadas en la materia, que dispongan de las respectivas existencias, permisos y que cuenten con la infraestructura necesaria para el suministro de los mencionados elementos.

Corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja, celebrar los contratos necesarios para cumplir con el suministro anteriormente expuesto de manera eficaz e ininterrumpida, atendiendo las respectivas delegaciones que para ello se expidan.

Es de anotar que el presente proceso atiende a garantizar el suministro de consumibles de impresión para los despachos y corporaciones judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, para la vigencia 2020, de manera parcial pues a la fecha no se cuentan apropiados la totalidad de recursos.

Los elementos a adquirir están clasificados dentro de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, por tanto se utiliza la modalidad de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, esto con el fin de atender de manera oportuna la necesidad mencionada.

A la fecha del presente estudio a través de Colombia Compra Eficiente, se evidencia Acuerdo Marco de Precios vigente para los productos de características técnica uniformes y de común utilización, consumibles de impresión No. **CCE-538-1-AMP-2017**, suscrito el 21 de febrero de 2017 y con vigencia hasta el 21 de febrero de 2020, según Modificación No. 2 realizada el 09 de febrero de 2018.

Revisado el contenido del acuerdo marco de precios según la información que registra Colombia Compra Eficiente en su Página Web, y verificada la necesidad que tiene la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, se concluye que en dicho acuerdo, se satisface la necesidad de la entidad.

El proceso por acuerdo marco de precios es la opción más favorable para la entidad, por cuanto a través de éste, según lo suscrito con Colombia compra Eficiente:

- Se mejoran los estándares de calidad de los elementos a adquirir.
- Se mejora las condiciones de compra al estandarizar especificaciones técnicas, precios, modalidades de entrega y condiciones de servicio ofrecidas a la totalidad de Entidades Compradoras.

Finalmente, con la orden de compra por el AMP, se observa austeridad en el tiempo y agilidad en los procesos

ANÁLISIS DEL SECTOR

administrativos, por cuanto adelantar una selección de contratista por subasta inversa conlleva alrededor de 45 días, mientras que por el acuerdo, se define el proceso en menos de 15 días, alcanzando también mayor eficiencia administrativa en la entidad, aunado que se da cumplimiento a la norma y las indicaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad.

3. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Para dar cumplimiento al Artículo 3° Numeral 6 del Decreto 2474 de 2008 se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato.

Los riesgos se tipifican acorde con las diferentes etapas procesales: Precontractual – Contractual – Post-contractual. Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato están determinados básicamente por circunstancias espacio temporales que inciden en el cumplimiento de las obligaciones contratadas y la satisfacción de las necesidades que se busca atender, así mismo con los requisitos legales para el contratista frente al personal vinculado para la prestación de los servicios contratados, por lo que a continuación se detallan algunos riesgos que pueden presentarse y como cubrir los mismos:

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIR RIESGO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
Incumplimiento del contrato	X		Se dará aplicación a lo establecido en la Cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017
Calidad del servicio contratado	X		Se dará aplicación a lo establecido en la Cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017
Cambios en la normatividad	X	X	Las partes asumirán el riesgo y determinarán los mecanismos necesarios que se requieran para mantener el equilibrio del contrato
Variación sustancial en el valor de los insumos	X	X	Las partes asumirán el riesgo y determinarán los mecanismos que se requieran para mantener el equilibrio en el contrato cuando se presente aumento de precios considerables en el valor de los insumos necesarios para su adecuada ejecución.
Ejecución del mismo		X	La entidad asignara un supervisor el cual remitirá los respectivos informes y estado en las diferentes etapas del contrato.

4. FORMA DE PAGO

De conformidad con la Cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017, el pago se realizará una vez se reciba la totalidad de los elementos solicitados, el ingreso al Almacén (sistema SICOF), emitido por el almacenista, el recibido a entera satisfacción por el supervisor del contrato, con la respectiva certificación y con visto bueno de la Coordinación del Área Administrativa.

De igual manera, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1819 del 2016, Reforma tributaria, se debe presentar copia del RUT y de forma supletoria manifestar bajo la gravedad de juramento, en un aparte de la factura o por fuera de ésta, la actividad económica principal con el código respectivo.

El pago estará sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad, lo anterior salvo disposiciones en contrario que emita el mismo Ministerio.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, efectuará las retenciones que por ley este autorizado y las estampillas respectivas.

El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta, debidamente certificada por la entidad bancaria.

EN TODO CASO LOS PAGOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE PUNTO, SE SUJETARÁN A LOS RECURSOS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO DE LA NACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SITÚE A LA ENTIDAD.

En caso de devolución de los documentos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja al **CONTRATISTA**, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

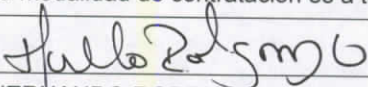
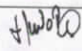
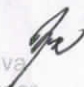
La Dirección Ejecutiva Seccional, efectuará las retenciones, Deducciones o Contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato u orden de compra que se suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio y aquellas otras que se deriven del contrato u orden de compra, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por Ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.

Si la cuenta de cobro o factura no es elaborada oportunamente, no es radicada dentro de los términos aquí previstos o presenta inconsistencias, será devuelta al contratista y los términos para el pago sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se radique la cuenta corregida.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

A continuación se enuncian las fuentes de información bases para la realización del presente estudio del sector:

- www.colombiacompra.gov.co
- www.larepublica.co
- www.andi.com.co

	<ul style="list-style-type: none"> • www.dane.gov.co • www.eltiempo.com.co • www.elespectador.com • www.dinero.com • www.portafolio.com
6. CONCLUSION	<p>La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Tunja requiere el suministro de consumibles de impresión, de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.</p> <p>La modalidad de contratación es a través de Acuerdo Marco de Precios.</p>
FIRMA	
NOMBRE	HERNANDO RODRIGUEZ OROZCO
CARGO	Coordinador de Almacén
QUIEN PROYECTO	<p>Elaboró: Hernando Rodríguez Orozco  Coordinador de Almacén</p> <p>Revisó: John Ricardo Vega Quintero  Coordinador Área Administrativa</p> <p>Aprobó: Comité Estructurador y Evaluador En sesión del 19 de febrero de 2020 Acta 03 del 19 de febrero de 2020 Junta de Contratación En sesión del 20 de febrero de 2020 Acta 03 del 20 de febrero de 2020</p>

ANÁLISIS DEL SECTOR

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	CATEGORIA				¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTROLES	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
							PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Planeación	Económico	Riesgo Económico Derivado del Comportamiento del Mercado	Fluctuaciones en los Precios de los Insumos, Desabastecimiento y Especulación de los Mismos.	1 (Raro)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Contratista - entidad	Menos del 50% será asumido en el 100% por el contratista. Más del 50% será asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Entidad en 50%. Reconociendo a cada parte los mayores costos que se deban pagar a la reducción en el precio que se estipule.	1 (Insignificante)	2 (Menor)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	Si	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por Parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios Previos sin la Normatividad Vigente	Pliegos de Condiciones e Insumos Públicos Erróneos. Adquisición de bienes o servicios sin la normatividad requerida.	1 (Raro)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Entidad	Adecuada Planeación y verificación de la normatividad a aplicar. Adecuado estudio de mercado y del Sector. Solicitar Póliza de Seriedad de la Oferta.	3 (Posible)	2 (Menor)	3 (Posible)	5 (Medio)	No	De donde nace la necesidad y Estructurador de Estudios Previos	Inicio de realización de los Estudios Previos	Aprobación de los Estudios Previos	Verificación de la adecuada estructuración de los estudios previos al momento de aprobación de los mismos.	Al momento de Aprobación de los Estudios Previos
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	Seriedad de la Oferta, demora del contratista en la legalización del contrato.	Incumplimiento del ofrecimiento atecación del contrato.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Equivalente al 10% del valor del Contrato. Vigente por 3 meses, desde la fecha de entrega de la propuesta.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	Si	Contratista	Legalización del Contrato	Inicio del Contrato	Revisión por parte del Comité Técnico Evaluador	Durante el Perfeccionamiento del Contrato
4	General	Interno	Selección	Operacional	No se presentan Ofertas al Proceso de Selección	Declaratoria de Desierto del Proceso	3 (Posible)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Entidad	Adecuada Planeación Disponibilidad de Recursos Adecuado estudio de mercado y del Sector.	3 (Posible)	2 (Menor)	3 (Posible)	5 (Medio)	No	De donde nace la necesidad y Estructurador de Estudios Previos	Inicio de realización de los Estudios Previos	Aprobación de los Estudios Previos	Verificación de la adecuada estructuración de los estudios previos al momento de aprobación de los mismos.	Al momento de Aprobación de los Estudios Previos
5	Específico	Externo	Selección	Operacional	Precios Artificialmente Bajos	Desequilibrio económico del contratista. Elementos o Servicios Deficientes.	2 (Improbable)	3 (Mayor)	3 (Posible)	4 (Bajo)	Contratista	Establecer Sistemas de Aseguramiento de Calidad en los Contratos Adecuado estudio de mercado y del Sector. Menos del 50% será asumido en el 100% por el contratista. Más del 50% será asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Entidad en 50%.	1 (Raro)	2 (Menor)	3 (Posible)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Proceso de Contratación	Liquidación del Contrato	Estudios de mercado con Ejecución de Ofertas. Verificación de históricos de precios.	Durante el proceso de selección y durante la ejecución del contrato.
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión de los existentes, las modificaciones al plan de ordenamiento territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Variaciones en las condiciones del contrato. Efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista - entidad	Reconociendo a cada parte los mayores costos que se deban pagar a la reducción en el precio que se estipule.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	Si	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato	
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuada prestación del Servicio, Mala calidad de los productos a suministrar	Atección del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	1 (Raro)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio. Equivalente al 10% del valor del Contrato. Vigente por el Término de Duración del Contrato y cuatro (4) meses más.	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato

ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO DISTRIBUCION POR MARCA E INSUMO VIGENCIAS 2018 Y 2019
 COMPRAS POR MARCA E INSUMOS AÑO 2019

CONSUMIBLES MARCA OKI										
Código del servicio AMP	Descripción del Consumible	Tipo de Consumible	Referencia Común Conocida	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Valor Total
45807129-C	ES5112-TONER (12K+WAR DRUM 45 K) (45807129-C)	TONER	5112	408	135.460.080	15	5.676.300	50	23.214.015,44	
O_44574320 / O_44574317	Oki 44574320 / 44574317 ES5112-ES5162-ES4172 Image Drum 30k pages-3 pages per work	DRUM	5112	120	51.550.800	8	3.636.640	16	6.967.062,92	
O_45435101	Oki 45435101 200K FUSER Maintenance 120V MPS5501-MPS5502	FUSOR	5501	10	5.402.600	2	1.144.780	0	-	
O_45460512 / O_45460501	Oki 45460512 / 45460501 MPS5501b-MPS5502mb Toner Cartridge 36k - ISO Test Standard	TONER	5501	30	22.491.000	4	3.260.600	0	-	
O_45456306 / O_44574901 / O_44574913	Oki 45456306 / 45456301 MPS5501b-MPS5502mb Series Image Drum 72k Oki 44574901 / 44574913 B431 - Toner-10k	DRUM	5501	15	6.533.100	2	916.300	0	-	
O_44574301	Oki 44574301 B411-B431-MB461-MB471-MB491 MFP - Image Drum 30K	TONER	B431	220	140.586.600	5	3.599.750	0	-	
46508704	3K BLACK TONER @ISO FOR C332/MC363 (46508704)	DRUM	B431	65	37.437.400	4	2.522.800	0	-	
	SUBTOTAL COMPRA 1 DE 2019	TONER		0	-	1	332.010	0	-	
				868	399.461.580	41	21.089.180	66	30.181.078,36	
CONSUMIBLES MARCA HP										
Código del servicio AMP	Descripción del Consumible	Tipo de Consumible	Referencia Común Conocida	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Valor Total
O_CF287X	HP CF287X HP 87X High Yield Black Original LaserJet Toner Cartridge	TONER	501	0	-	22	14.189.560	0	-	
O_CF237Y	Toner HP 60055 - M632	TONER	6055	0	-	15	16.065.000	0	-	
O_Q6511X	HP Q6511X HP 11X Q6511X Black High Yield Original LaserJet Toner Cartridge	TONER		35	29.988.000	0	-	0	-	
O_CE505X	HP CE505X HP 05X CE505X Black High Yield Original LaserJet Toner Cartridge	TONER		40	20.944.000	0	-	0	-	
O_Q7553X	HP Q7553X HP 53X Q7553X Black High Yield Original LaserJet Toner Cartridge	TONER		32	18.659.200	0	-	0	-	
	SUBTOTAL COMPRA 2 DE 2019			107	69.591.200	37	30.254.560	0	-	
CONSUMIBLES MARCA LEXMARK										
Código del servicio AMP	Descripción del Consumible	Tipo de Consumible	Referencia Común Conocida	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
O_E360H11L	Lexmark E360H11L Lexmark High Yield Return Program Toner Cartridge E360 - E460	TONER		70	29.904.700	0	-	0	-	
O_E260X22G	Lexmark E260X22G Lexmark Photoconductor KIE260-E360-E460-X463-X464-X466-X264-X363-X364	FOTOCOCONDUCTOR		34	3.358.180	0	-	0	-	
	SUBTOTAL COMPRA 3 DE 2019			104	33.262.880	0	-	0	-	
	SUBTOTAL COMPRAS 2019			1079	502.315.660	78	51.343.740	66	30.181.078,36	
	TOTAL COMPRAS 2019			1223	583.840.478,36					

AK

CONTRATACION CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN AÑO 2018

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	PROCESO 1		PROCESO 2		PROCESO 3		PROCESO 4		TOTAL CANTIDADES	VALORES TOTALES	
			Cantidad	valor unitario	valor total	Cantidad	valor unitario	valor total	Cantidad	valor unitario			valor total
1	O_45460512 / O_45460501	Oki 45460512 / 45460501 MPS5501b-MPS5502mb Toner Cartridge 36k - ISO Test Standard	5	708.050,00	3.540.250,00			20	725.900,00	14.518.000,00	25	18.058.250,00	
2	O_45456306 / O_45456301	Oki 45456306 / 45456301 MPS5501b-MPS5502mb Series Image Drum 72k	3	383.890,00	1.181.670,00			8	422.450,00	3.379.600,00	11	4.561.270,00	
3	O_45435101	Oki 45435101 200K FUSER Maintenance 120V MPS5501-MPS5502	1	493.850,00	493.850,00			11	524.790,00	5.772.690,00	12	6.266.540,00	
4	O_45807129 / O_45807115	Oki 45807129 / 45807115 ES5112-ES5162-ES4172 Toner 12K pages - ISO- IEC 19752	52	199.920,00	10.395.840,00			100	213.605,00	21.360.500,00	152	31.756.340,00	
5	O_44574320 / O_44574317	Oki 44574320 / 44574317 ES5112-ES5162-ES4172 Image Drum 30k pages-3 pages per work	15	386.750,00	5.801.250,00			29	417.690,00	12.113.010,00	44	17.914.260,00	
6	O_44574901	Oki 44574901 B431 - Toner-10k	172	636.650,00	109.503.800,00	32	636.650,00	20.372.800,00	648.550,00	175.108.500,00	474	304.985.100,00	
7	O_44574301	Oki 44574301 B411- B431-MB461-MB471- MB491 MFP - Image Drum 30K	42	594.310,00	22.441.020,00	16	553.350,00	8.853.600,00	62	567.630,00	35.193.060,00	151	84.895.790,00
SUB TOTAL			290		153.357.680,00	48		29.226.400,00	500		267.445.360,00	869	468.437.550,00

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	PROCESO 1		PROCESO 2		PROCESO 3		PROCESO 4		TOTAL CANTIDADES	VALORES TOTALES	
			Cantidad	valor unitario	valor total	Cantidad	valor unitario	valor total	Cantidad	valor unitario			valor total
1	O_E360H11L	Lexmark E360H11L Lexmark High Yield Return Program Toner Cartridge E360 - E460	138	402.934,00	55.604.892,00			60	423.640,00	25.418.400,00	5	324.415,16	1.622.075,79
2	O_E260X22G	Lexmark E260X22G Lexmark Photoconductor KitE260-E360-E460- X463-X464-X466-X264- X363-X364	33	91.630,00	3.023.790,00			8	96.390,00	771.120,00	10	96.366,64	963.666,40
SUB TOTAL			171		58.628.682,00	0		68		26.189.520,00	15		2.585.742,19

ANÁLISIS DEL SECTOR

Ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	PROCESO 1			PROCESO 2			PROCESO 3			PROCESO 4			TORAL CANTIDADES	VALORES TOTALES
			Cantidad	valor unitario	valor total	Cantidad	valor unitario	valor total	Cantidad	valor unitario	valor total	Cantidad	valor unitario	valor total		
1	O_Q6511X	HP Q6511X HP 11X Q6511X Black High Yield Original LaserJet Toner Cartridge	16	755.650,00	12.090.400,00				7	773.500,00	5.414.500,00	1	939.624,00	939.624,00	24	18.444.524,00
2	O_CE505X	HP CE505X HP 05X CE505X Black High Yield Original LaserJet Toner Cartridge	16	481.950,00	7.711.200,00				26	498.610,00	12.963.860,00	10	484.654,55	4.846.545,50	52	25.521.605,50
3	O_Q7553X	HP Q7553X HP 53X Q7553X Black High Yield Original LaserJet Toner Cartridge	16	508.130,00	8.130.080,00				7	593.810,00	4.156.670,00				23	12.286.750,00
4	O_Q5942X	HP Q5942X HP 42X Q5942X Black High Yield Original LaserJet Toner Cartridge	0	-					4	780.640,00	3.122.560,00	1	956.012,63	956.012,63	5	4.078.572,63
SUB TOTAL			48		27.931.680,00				44		25.657.590,00	12		6.742.182,13	104	60.331.452,13
GRAN TOTAL			509		239.918.042,00			48		29.226.400,00	319.292.470,00	58		27.736.034,32	1227	616.172.946,32

J/K